

REP

INISI

EX

REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO



La Paz, 29 de diciembre de 1987

G.M./1695

Señor Encargado de Negocios a.i.:

Tengo a honra referirme a la Nota No. 5-7-M/230 de fecha 29 del presente, en la que Su Señoría me transcribe el Acta suscrita en La Paz, el 4 de noviembre de 1987, por los señores Presidentes de las Delegaciones del Perú y Bolivia, Ing. José Palomino Roedel y Lic. Javier Nogales Iturri, respectivamente, por la que solucionó en forma definitiva el problema patrimonial y de liquidez que afectaba a la Sucursal en Bolivia del Banco Popular del Perú convirtiéndolo en un Banco Binacional, cuyo texto es el siguiente:

"La Paz, 29 de diciembre de 1987.-----Excelentísimo Señor Ministro--

"Tengo a honra referirme a la Nota No. (GM) 1694 de fecha 29 de di-

"ciembre de 1987, en la que Vuestra Excelencia me transcribe el Acta

"suscrita en La Paz, el 4 de noviembre de 1987, por los señores Presi-

"dentes de las Delegaciones del Perú y Bolivia, Ing. José Palomino

"Roedel y Licenciado Javier Nogales Iturri, respectivamente, por la

"que solucionó en forma definitiva el problema patrimonial y de liqui-

"dez que afectaba a la Sucursal en Bolivia del Banco Popular del Perú

"convirtiéndolo en un Banco Binacional, cuyo texto es el siguiente:--

"Atendiendo a la invitación formulada por el Gobierno de la República

"de Bolivia, a través de su Embajada en Lima el Gobierno de la Repú-

"blica del Perú designó una Delegación de alto nivel, para sostener

"una reunión en La Paz con el Consejo Nacional de Estabilización a

"fin de examinar y resolver la situación de la Sucursal del Banco Po-

"pular del Perú en Bolivia.-----

"Con la finalidad de preparar esta reunión, la Delegación Peruana sos-

"tuvo conversaciones previas con la Delegación Boliviana y en ese con-

"texto, en horas de la mañana y parte de la tarde del día 4 de noviem-

"bre de 1987, se llevó a cabo la reunión promovida por la Cancillería

"Boliviana entre la Delegación de la República del Perú, presidida por

"el Excmo. Señor Ministro, Ing. José Palomino Roedel, e integra-

"da por el Excmo. Embajador del mismo país D. Alfonso Rivero

"Monsalve, el Director del Banco Central de Reserva-----

/..

A Su Señoría

D. Jorge Castañeda

Encargado de Negocios a.i. del Perú

C i u d a d . -



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y CULTO

2.-

" Dr. Juan Candela Gomez de La Torre, el Presidente Ejecutivo del  
" Banco Popular del Perú, Dr. Roberto Carrión Pollit, el Gerente  
" General del Banco de la Nación, Dr. José Carlos Caballero, el  
" Director del Banco Popular del Perú, Ing. Alfredo Woodman Calde-  
" ron, el Gerente General del Banco Popular del Perú, Dr. Rodolfo  
" Abram Cavallerino y, por parte de Bolivia, el Presidente del  
" Banco Central de Bolivia, Lic. Javier Nogales Iturri, el Subsecre-  
" tario de Integración y Asuntos Latinoamericanos y del Caribe,  
" Ing. Carlos Gonzáles Weise, y el Director del Banco Central de  
" Bolivia, Dr. Jaime Escóbar Quiroga.-----  
" El tema de la Reunión fué el análisis y consideración de los plan  
" teamientos conducentes a la solución, del problema patrimonial y  
" de liquidez que afecta a la sucursal en Bolivia del Banco Popular  
" del Perú.-----  
" El Presidente de la Delegación Peruana, expresó que su Gobierno  
" se hallaba animado del propósito de llevar a la práctica acciones  
" inmediatas para superar el problema de la Sucursal del Banco Popu-  
" lar en Bolivia, de manera tal que esa institución financiera en  
" Bolivia, pudiese desempeñar su función de instrumento coadyuvante  
" en la ejecución de los acuerdos de intercambio comercial y de  
" complementación económica entre ambos países. En procura de ese  
" objetivo, dijo que su Gobierno le había delegado plenos poderes  
" para concertar y suscribir los acuerdos necesarios para resolver  
" la situación de la sucursal del Banco Popular en Bolivia.-----  
" El Presidente de la Delegación Peruana, propuso a la Delegación  
" Boliviana las siguientes Bases de Acuerdo:-----  
" a) El Gobierno de la República de Bolivia y el Banco Central de  
" Bolivia ratifican el punto siete contenido en la Nota 163-87 del  
" 22 de Julio de 1987, del Ministerio de Relaciones Exteriores y  
" Culto, que reconoce el tratamiento de las obligaciones en moneda  
" extranjera por \$US. 12.057.000, en el marco del acuerdo de Junio  
" de 1986 del Club de París. En virtud de dicho reconocimiento  
" el Banco Central de Bolivia entregará al Banco Popular del Perú  
" un Título por la suma anotada, a 10 años plazo, incluidos 5 años  
" de gracia, reeditando un interés sujeto a la Tasa Libor de 6 me-  
" ses y pagadero semestralmente. El Gobierno de la República del  
" Perú, se compromete a capitalizar, en la Sucursal, a su valor no-  
" minal, el Título mencionado anteriormente.-----  
" Paralelamente, y sobre la base de la situación patrimonial de la  
" Sucursal que se detalla en el Anexo 1, el Gobierno de la Repúbli-  
" ca del Perú, se compromete a que el Banco Popular del Perú, Ofi-  
" cina Principal, capitalice sus acreencias con su Sucursal en Bo-  
" livia, hasta por un monto tal que el patrimonio de la mencionada  
" Sucursal alcance por lo menos \$US. 6.000.000, al 30 de Noviembre  
" de 1987.-----  
" b) Financiamiento compartido de los requerimientos de liquidez  
" estimados a noviembre de 1987 en \$US. 6.000.000, con recursos  
" de las siguientes fuentes: Del Banco Central de Bolivia:-----

1..



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y CULTO

3.-

" i) \$US. 1.650.000, proveniente del saldo no desembolsado en el crédito de apoyo temporal de liquidez acordado en Noviembre de 1986;-  
" ii) \$US 400.000, nuevo, crédito para compensar los intereses debidos por el crédito antes mencionado; y, iii) \$US. 350.000, como crédito adicional. Total a financiar por el Banco Central de Bolivia: \$US. 2.400.000.-----  
" De Fuente Peruana: ----- i) El Gobierno de la República del Perú, a través del Banco Central de Reserva, se compromete a otorgar un préstamo al Banco Popular de hasta \$US. 1.600.000, con el producto del pago a cuenta que realizará el Banco Central de Bolivia por sus adeudos del Convenio de Crédito Recíproco al Banco Central de Reserva del Perú. ii) El Banco de la Nación del Perú otorgará un préstamo al Banco Popular por \$US. 1.000.000. iii) El Banco Popular del Perú, Oficina Principal, otorgará un préstamo a su Sucursal en Bolivia de \$US. 1.000.000. Total a financiar de fuente Peruana: \$US. 3.600.000.-----  
" c) El plazo para repago, de los créditos ya desembolsados por el Banco Central de Bolivia y los adicionales que se proponen, será de 4 años incluido 1 de gracia a partir de la firma de los contratos correspondientes. La Tasa de interés aplicable en el futuro, será la LIBOR más 2%. Los pagos se realizarán en 6 cuotas semestrales. Para garantizar estos préstamos el Banco Popular del Perú constituirá garantía real con primera hipoteca sobre sus inmuebles en La Paz y Santa Cruz. Los repagos de los créditos de fuente peruana se regirán por lo dispuesto en las leyes bolivianas pertinentes.-----  
" d) Los desembolsos de los referidos préstamos se efectuarán, de acuerdo al Cronograma que figura como anexo No. 2 de la presente Acta.-----  
" e) El Banco Central de Bolivia mantendrá vigente el crédito otorgado para la importación de llantas, mientras dure el proceso legal que pesa sobre estas. La Tasa de interés aplicable a esta fracción del crédito por llantas pendientes de reexportación, será la LIBOR más 2%.-----  
" f) El Banco Popular del Perú, Sucursal Bolivia, se compromete a suscribir con el Banco Central de Bolivia, un Compromiso de metas compatibles con el Programa Económico Financiero del Gobierno Boliviano y con los objetivos de eficiencia y rentabilidad de la anotada entidad bancaria.-----  
" g) En el espíritu de fortalecer aún más la Integración Económica entre ambos países y el Desarrollo del Intercambio Comercial Bilateral, se consideró la necesidad de convertir la Sucursal del Banco Popular del Perú, en un Banco Binacional. A ese efecto, el Banco Popular del Perú procederá a transformar su Sucursal en Bolivia, en un Banco Binacional con un aumento de capital, que será íntegramente suscrito por inversionistas bolivianos, hasta que estos alcancen el 49% del Capital Social de la nueva

/..



" entidad. Los nuevos accionistas participarán en el Directorio y en  
" la designación de la Gerencia de la nueva entidad.-----  
" A continuación el Sr. Presidente del Banco Central de Bolivia, Lic.  
" Javier Nogales Iturri, a nombre de la Delegación Boliviana dió la  
" bienvenida a la Delegación Peruana destacando su composición de al-  
" to nivel y las facultades de las que venía investida, hechos que  
" posibilitaban a arribar acuerdos satisfactorios para ambas Partes,  
" en un tema que es motivo de preocupación compartida.-----  
" En amplia exposición sobre las dificultades y limitaciones propias  
" del período de ajuste de la economía Boliviana, señaló que la imple-  
" mentación de la nueva política de Estabilización y de Reactivación  
" del aparato productivo del país, imponía al Banco Central de Boli-  
" via una actitud en extremo cautelosa en todo aquello que tuviera  
" repercusión en el programa monetario. Esa es la razón; dijo, para  
" no haber podido contribuir al fortalecimiento de la débil estructu-  
" ra patrimonial del Sistema Financiero del País. Sin embargo,  
" agregó, el Banco Central de Bolivia, comprendiendo a cabalidad el  
" importante rol que debe cumplir la Sucursal del Banco Popular del  
" Perú en Bolivia, en el marco de los fraternos vínculos que ligan  
" a ambos países, le brindó permanente apoyo para superar desequili-  
" brios de coyuntura.-----  
" En orden a la propuesta formulada por el Sr. Ministro Ing. José  
" Palomino, el Presidente del Banco Central de Bolivia, expresó que  
" encontraba viable el planteamiento global formulado y que, en ese  
" entendido, lo transmitirá, con opinión favorable, al Consejo Na-  
" cional de Estabilización y Reactivación, instancia gubernamental  
" a la que corresponde la decisión última sobre el tema. Sugirió  
" que, para una mayor ilustración de los miembros del anotado Con-  
" sejo, se elaborará una proyección financiera a mediano plazo de  
" la Sucursal, a cuyo fin brindó su concurso personal en la elabo-  
" ración de las cifras, en cooperación con los expertos del Banco  
" Popular del Perú.-----  
" El Ministro Ing. José Palomino en actitud coincidente con la del  
" Excmo. Señor Embajador Alfonso Rivero Monsalve y de todos los  
" integrantes de la Delegación Peruana expresaron al Gobierno de  
" la República de Bolivia su reconocimiento por la actitud positi-  
" va y la amplia comprensión demostrada en el encuentro de una  
" solución mutuamente beneficiosa para los intereses de ambos paí-  
" ses.-----  
" Esta Nota y la respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dí-  
" rigirme en términos iguales perfeccionarán este Acuerdo que incre-  
" mentará eficazmente la vinculación económica entre ambos países  
" y acrecentará las cordiales relaciones felizmente existentes.----  
" Hago propicia esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia  
" las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,-----



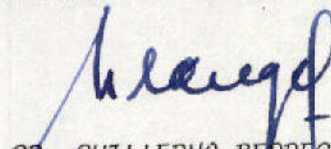
REPUBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

5.-

" FDO. JORGE CASTANEDA MENDEZ .----- Ministro Consejero  
" Encargado de Negocios a.i. -----".

Al respecto, me es grato expresar a Su Señoría la conformidad del Gobierno de Bolivia para que las propuestas contenidas en su Nota precedentemente transcrita, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el mismo que entrará en vigor a partir de la fecha de hoy.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Señoría, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
DR. GUILLERMO BEDREGAL G.  
MINISTRO DE RR.EE. Y CULTO



REPUBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

ANEXO 1: SITUACION PATRIMONIAL DE LA SUCURSAL DEL  
BANCO POPULAR DEL PERU EN BOLIVIA

|  |                       |
|--|-----------------------|
| - Patrimonio al 30.09.87   | (US\$ 10.458.000)     |
| - Pérdida Estimada a Oct/Nov-87  | (US\$ 800.000)        |
| - Conciliación Estimada BCB US\$ Convenio                                    | (US\$ 257.000)        |
| - Conciliación Estimada Encaje Legal<br>M/E                                  | (US\$ 272.000)        |
| - Intereses Contabilizados en Efect.<br>a cobrar al Banco Central de Bolivia | (US\$ 3.150.000)      |
| T O T A L  | (US\$ 14.937.000)     |
| - Oficina Principal capitaliza<br>Acreencias por:                            | (US\$ 21.000.000)     |
| - Patrimonio después de Ajustes<br>y Capitalización al 30/11/87              | <u>US\$ 6.063.000</u> |



REPUBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

ANEXO 2: CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS EN US\$

A) APLICACIONES.-

| <u>PLAZO</u> | <u>ENCAJE</u> | <u>CTA. CTE Y CAJA COLOCACIONES</u> |           | <u>TOTAL</u>     |
|--------------|---------------|-------------------------------------|-----------|------------------|
| Inmediato    | 620.000       | 300.000                             | 2.110.000 | 3.030.000        |
| A 15 días    |               |                                     | 1.080.000 | 1.080.000        |
| A 30 días    |               |                                     | 1.890.000 | 1.890.000        |
|              |               |                                     |           | <u>6.000.000</u> |

B) FINANCIAMIENTO DE DESEMBOLSOS.-

| <u>FUENTE</u> | <u>INMEDIATO</u> | <u>15 DIAS</u>   | <u>30 DIAS</u>   | <u>TOTAL</u>     |
|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| B.C.B.        | 1.600.000        |                  |                  |                  |
|               | 400.000          |                  |                  | 2.000.000        |
| B.P.P.        | 980.000          |                  | 20.000           | 1.000.000        |
| B.N.          |                  |                  | 1.000.000        | 1.000.000        |
| B.C.R.P.      |                  | 1.080.000        | 520.000          | 1.600.000 (1)    |
| B.C.B.        | 50.000 (1)       |                  | 350.000          | 400.000 (1)      |
| TOTALES       | <u>3.030.000</u> | <u>1.080.000</u> | <u>1.890.000</u> | <u>6.000.000</u> |

Nota (1) : El Banco Popular del Perú, Sucursal Bolivia, se compromete a no utilizar este crédito hasta el 15 de Enero de 1980.

NUMERO: 5-7-M/230

La Paz, 29 de diciembre de 1987.

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra referirme a la Nota N° (GM) 1695 de fecha 29 de diciembre de 1987, en la que Vuestra Excelencia me transcribe el Acta suscrita en La Paz, el 4 de noviembre de 1987, por los señores Presidentes de las Delegaciones del Perú y Bolivia, Ing. José Palomino Roedel y Licenciado Javier Nogales Iturri, respectivamente, por la que solucionó en forma definitiva el problema patrimonial y de liquidez que afectaba a la Sucursal en Bolivia del Banco Popular del Perú convirtiéndolo en un Banco Binacional, cuyo texto es el siguiente:

"Atendiendo a la invitación formulada por el Gobierno de la República de Bolivia, a través de su Embajada en Lima, el Gobierno de la República del Perú designó una Delegación de alto nivel, para sostener una reunión en La Paz con el Consejo Nacional de Estabilización a fin de examinar y resolver la situación de la Sucursal del Banco Popular del Perú en Bolivia. Con la finalidad de preparar esta reunión, la Delegación Peruana sostuvo conversaciones previas con la Delegación Boliviana y en ese contexto, en horas de la mañana y parte de la tarde del día 4 de noviembre de 1987, se llevó a cabo la reunión promovida por la Cancillería boliviana entre la Delegación de la República del Perú, presidida por el Excmo. Señor Ministro, Ing. José Palomino Roedel, e integrada por el Excmo. Embajador del mismo país, Don Alfonso Rivero Monsalve; el Director del Banco Central de Reserva, Dr. Juan Candela Gómez de La Torre; el Presidente Ejecutivo del Banco Popular del Perú, Dr. Roberto Carrión Pollit; el Gerente General del Banco de la Nación, Dr. José Carlos Caballero; el Director del Banco Popular del Perú, Ing. Alfredo Woodman Calderón; el Gerente General del Banco Popular del Perú, Dr. Rodolfo Abram Cavallerino y, por parte de Bolivia, el Presidente del Banco Central de Boli-

..//

AL Excelentísimo señor doctor  
GUILLERMO BEDREGAL GUTIERREZ  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
CIUDAD.-



via, Lic. Javier Hogaies Iturri, el Subsecretario de Integración y Asuntos Latinoamericanos y del Caribe, Ing. Carlos González Weise, y el Director del Banco Central de Bolivia, Dr. Jaime Escobar Quiroga.- El tema de la Reunión fue el análisis y consideración de los planteamientos conducentes a la solución, del problema patrimonial y de liquidez que afecta a la sucursal en Bolivia del Banco Popular del Perú.- El Presidente de la Delegación Peruana, expreso que su Gobierno se hallaba animado del propósito de llevar a la práctica acciones inmediatas para superar el problema de la Sucursal del Banco Popular en Bolivia, de manera tal que esa institución financiera en Bolivia, pudiese desempeñar su función de instrumento coadyuvante en la ejecución de los acuerdos de intercambio comercial y de complementación económica entre ambos países. En procura de ese objetivo, dijo que su Gobierno le había delegado plenos poderes para concertar y suscribir los acuerdos necesarios para resolver la situación de la Sucursal del Banco Popular en Bolivia.- El Presidente de la Delegación Peruana, propuso a la Delegación Boliviana las siguientes Bases de Acuerdo: a) El Gobierno de la República de Bolivia y el Banco Central de Bolivia ratifican el punto siete contenido en la Nota 163-87 del 22 de Julio de 1987, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que reconoce el tratamiento de las obligaciones en moneda extranjera por US\$ 12.057.000, en el marco del acuerdo de Junio de 1986 del Club de París. En virtud de dicho reconocimiento el Banco Central de Bolivia entregará al Banco Popular del Perú un Título por la suma anotada, a 10 años plazo, incluidos 5 años de gracia, reedituando un interés sujeto a la Tasa Libor de 6 meses y pagadero semestralmente. El Gobierno de la República del Perú, se compromete a capitalizar, en la Sucursal, a su valor nominal, el Título mencionado anteriormente.- Paralelamente, y sobre la base de la situación patrimonial de la Sucursal que se detalla en el Anexo 1, el Gobierno de la República del Perú, se compromete a que el Banco Popular del Perú, Oficina Principal, capitalice sus acreencias con su Sucursal en Bolivia, hasta por un monto tal que el patrimonio de la mencionada Sucursal alcance por lo menos US\$ 6.000.000, al 30 de Noviembre de 1987.- b) Financiamiento compartido de los requerimientos de liquidez estimados a noviembre de 1987 en US\$ 6.000.000, con recursos de las siguientes fuentes: Del Banco Central de Bolivia: i) US\$ 1.650.000, proveniente del saldo no desembolsado en el crédito de apoyo temporal de liquidez acordado en Noviembre de 1986; ii) US\$ 400.000, nuevo crédito para compensar los intereses debitados por el crédito antes mencionado; y iii) US\$ 350.000, como crédito adicional. Total a financiar por el Banco Central de Bolivia: US\$ 2.400.000.- De Fuente Peruana: i) El Gobierno de la República del Perú, a través del Banco Central de Reserva, se compromete a otorgar un préstamo al Banco Popular de hasta US\$ 1.600.000, con el producto del pago a cuenta que realizará el Banco Central de Bolivia por sus adeudos del Convenio de Crédito recíproco al Banco Central de Reserva del Perú.- ii) El Banco de La Nación del Perú, otorgará un préstamo al Banco Popular por US\$ 1.000.000.- iii) El Banco Popular del Perú, Oficina Principal, otorgará un préstamo a su Sucursal en Bolivia de US\$ 1.000.000. Total a financiar de fuente Peruana: US\$


3.600.000.- c) El plazo para repago, de los créditos ya desembolsados por el Banco Central de Bolivia y los adicionales que se proponen, será de 4 años incluido 1 de gracia a partir de la firma de los contratos correspondientes. La Tasa de interés aplicable en el futuro, será la LIBOR más 2%. Los pagos se realizarán en 6 cuotas semestrales. Para garantizar estos préstamos el Banco Popular del Perú constituirá garantía real con primera hipoteca sobre sus inmuebles en La Paz y Santa Cruz. Los repagos de los créditos de fuente peruana se registrarán por lo dispuesto en las leyes Bolivianas pertinentes.- d) Los desembolsos de los referidos préstamos se efectuarán, de acuerdo al Cronograma que figura como anexo Nº 2 de la presente Acta.- e) El Banco Central de Bolivia mantendrá vigente el crédito otorgado para la importación de llantas, mientras dure el proceso legal que pesa sobre éstas. La tasa de interés aplicable a esta fracción del crédito por llantas pendientes de reexportación, será la LIBOR más 2%.- f) El Banco Popular del Perú, Sucursal Bolivia, se compromete a suscribir con el Banco Central de Bolivia, un Compromiso de metas compatibles con el Programa Económico Financiero del Gobierno Boliviano y con los objetivos de eficiencia y rentabilidad de la anotada entidad bancaria.- g) En el espíritu de fortalecer aún más la Integración Económica entre ambos países y el Desarrollo del Intercambio Comercial Bilateral, se consideró la necesidad de convertir la Sucursal del Banco Popular del Perú, en un Banco Binacional. Para ese efecto, el Banco Popular del Perú procederá a transformar su Sucursal en Bolivia, en un Banco Binacional con un aumento de capital, que será íntegramente suscrito por inversionistas bolivianos, hasta que estos alcancen el 49% del Capital Social de la nueva entidad. Los nuevos accionistas participarán en el Directorio y en la designación de la Gerencia de la nueva entidad. A continuación el Sr. Presidente del Banco Central de Bolivia, Lic. Javier Nogales Iturri, a nombre de la Delegación Boliviana dió la bienvenida a la Delegación Peruana destacando su composición de alto nivel y las facultades de las que venía investida, hechos que posibilitaban a arribar acuerdos satisfactorios para ambas Partes, en un tema que es motivo de preocupación compartida.- En amplia exposición sobre las dificultades y limitaciones propias del periodo de ajuste de la economía Boliviana, señaló que la implementación de la nueva política de Estabilización y de Reactivación del aparato productivo del país, imponía al Banco Central de Bolivia una actitud en extremo cautelosa en todo aquello que tuviera repercusión en el programa monetario. Esa es la razón, dijo, para no haber podido contribuir al fortalecimiento de la débil estructura patrimonial del Sistema Financiero del País. Sin embargo, agregó, el Banco Central de Bolivia, comprendiendo a cabalidad el importante rol que debe cumplir la Sucursal del Banco Popular del Perú en Bolivia, en el marco de los fraternos vínculos que ligan a ambos países, le brindó permanente apoyo para superar desequilibrios de coyuntura.- En orden a la propuesta formulada por el Sr. Ministro, Ing. José Palomino, el Presidente del Banco Central de Bolivia, expresó que encontraba viable el planteamiento global formulado y que, en ese entendido, lo transmitirá, con opinión favorable, al Consejo Nacional de Estabilización y Reactivación, instancia gubernamental a la que corresponde la decisión última sobre el tema. Sugirió que, para una mayor ilustración de los miembros del anotado Consejo, se

elaborará una proyección financiera a mediano plazo de la Sucursal, a cuyo fin brindó su concurso personal en la elaboración de las cifras, en cooperación con los expertos del Banco Popular del Perú.- El Ministro Ing. José Palomino en actitud coincidente con la del Excmo. señor Embajador Alfonso Rivero Monsalve y de todos los integrantes de la Delegación Peruana expresaron al Gobierno de la República de Bolivia su reconocimiento por la actitud positiva y la amplia comprensión demostrada en el encuentro de una solución mutuamente beneficiosa para los intereses de ambos países".

Esta Nota y la respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme en términos iguales perfeccionarán este Acuerdo que incrementará eficazmente la vinculación económica entre ambos países y acrecentará las cordiales relaciones felizmente existentes.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

C O P I A

  
JORGE CASTAÑEDA MENDEZ  
Ministro Consejero  
Encargado de Negocios a.i.

ANEXO 1 : SITUACION PATRIMONIAL DE LA SUCURSAL DEL  
BANCO POPULAR DEL PERU EN BOLIVIA

---

|  |                   |
|--|-------------------|
| - Patrimonio al 30/09/87   | (US\$ 10.458.000) |
| - Pérdida Estimada a Oct/Nov-87  | (US\$ 800.000)    |
| - Conciliación Estimada BCB US\$ Convenio                                    | (US\$ 257.000)    |
| - Conciliación Estimada Encaje Legal M/E                                     | (US\$ 272.000)    |
| - Intereses Contabilizados en Efect.a cobrar<br>al Banco Central de Bolivia. | (US\$ 3.150.000)  |
| <hr/>  |                   |
| T O T A L  | (US\$ 14.937.000) |
| <br>   |                   |
| - Oficina Principal capitaliza Acreencias por:                               | (US\$ 21.000.000) |
| <hr/>  |                   |
| - Patrimonio después de Ajustes y Capitali-<br>zación el 30/11/87.           | US\$ 6.063.000    |
| <hr/>  |                   |

C O P I A

ANEXO 2: CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

(EN US\$)

A) APLICACIONES.-

| <u>PLAZO</u> | <u>ENCAJE</u> | <u>CTA.CTE.Y CAJA</u> | <u>COLOCACIONES</u> | <u>TOTAL</u> |
|--------------|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| Inmediato    | 620.000       | 300.000               | 2.110.000           | 3.030.000    |
| A 15 días    |               |                       | 1.080.000           | 1.080.000    |
| A 30 días    |               |                       | 1.890.000           | 1.890.000    |
|              |               |                       |                     | 6.000.000    |
|              |               |                       |                     | =====        |

B) FINANCIAMIENTO DE DESEMBOLSOS.-

| <u>FUENTE</u> | <u>INMEDIATO</u> | <u>15 DIAS</u> | <u>30 DIAS</u> | <u>TOTAL</u>  |
|---------------|------------------|----------------|----------------|---------------|
| B.C.B.        | 1.600.000        |                |                |               |
|               | 400.000          |                |                | 2.000.000     |
| B.P.P.        | 930.000          |                | 20.000         | 1.000.000     |
| B.N.          |                  |                | 1.000.000      | 1.000.000     |
| B.C.R.P.      |                  | 1.000.000      | 520.000        | 1.500.000 (1) |
| B.C.B.        | 50.000(1)        |                | 350.000        | 400.000 (1)   |
|               |                  |                |                | -----         |
| TOTALES       | 3.030.000        | 1.080.000      | 1.890.000      | 6.000.000     |
|               | =====            | =====          | =====          | =====         |

Nota (1) : El Banco Popular del Perú, Sucursal Bolivia, se compromete a no utilizar este crédito hasta el 15 de Enero de 1988.